Avda. Santísima Trinidad e Itapúa - Tel/Fax: (595-21) 206 874 - Página Web: http://www.inan.gov.py
E-mail: direccion@inan.gov.py - Asunción, Paraguay.

CONTRATO Nº 36/2012

Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2012
"Adquisición de Reactivos, Medios de Cultivos e Insumos" I.D. 230.869

Entre el **INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION Y NUTRICION,** domiciliado Itapuá esq. Santísima Trinidad de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la Dra. Laura Mendoza de Arbo, con Cédula de Identidad N° 1.129.349, Directora General del INAN, nombrada por Resolución D.G.RR.HH. Nº 4051 del 09 de Agosto del 2010, denominada en adelante EL COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, la firma **SHANTAL S.A.** domiciliada en Yegros N° 2294 esq. Itapirú, de la Ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Carminha Raquel Samaniego Armele**, con Cédula de Identidad N° 489.665 denominado en adelante EL VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MEDIOS DE CULTIVOS E INSUMOS**" ID. 230.869, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Reactivos, Medios de Cultivos e Insumos.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37°, Inciso a) de la Ley N° 2051/03).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 350, objeto del gasto 358 incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de **Gs. 11.189.000.- (Guaraníes once millones ciento ochenta y nueve mil).**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **230.869**

SHANTAL S.A. Yegros Nº 2294 esq. Itapirú Fono/Fax: 330272 / 371991

Dra. Laura Mendoza de Arbo
Directora General
I.N.A.N.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37°, Inciso b) de la Ley N° 2051/03).
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2012, convocado por el INAN – MSP y BS según Resolución Sub UOC N° 10/12. La adjudicación fue realizada por Resolución S.G. N° 676/12.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre del presente año.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37°, Inciso c) de la Ley N° 2051/03).

El importe total a pagar por la compra, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la Oferta Adjudicada es por un monto de **Gs. 11.189.000.- (Guaraníes once millones ciento ochenta y nueve mil).**

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	RELACIÓN DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	41116015-404	Acido Clorhídrico p.a.(HCl)	Los Reactivos deben tener una densidad 1,19 g/ml, verificado con Certificados emanados por la autoridad sanitaria del País de Origen. (Verificado mediante los Controles Internos y Externos de Calidad - INTERLAB - INTRALAB) con especificación de pureza y con un vencimiento mínimo de 2 años, con catálogos actualizados o especificaciones técnicas en el idioma español. Además de cumplir con las siguientes especificaciones de Pureza: 37-38%. Hierro Max: 0,1ppm, Amonio Max: 1ppm, Aluminio Max: 0,02ppm, Sulfato Máx. 0,5ppm, Arsénico Máx.: 0,01ppm, Plomo y Manganeso Máx. 0,01ppm.	Biopack	Argentina	ml	Frasco	1.000	5	32.000	160.000
3	12352301-008	Acido Ortofosfórico p.a. (H3PO4)	Los Reactivos deben tener entre 75 - 90 % de Pureza verificado con Certificados emanados por la autoridad sanitaria del País de Origen. (Verificado mediante los Controles Internos y Externos de Calidad - INTERLAB - INTRALAB) con especificación de pureza y con un vencimiento mínimo de 2 años, con catálogos actualizados o especificaciones técnicas en el idioma español.	Biopack	Argentina	ml	Frasco	1.000	1	60.000	60.000
									Transporte		220.000.-

SHANTAL S.A.
Yegros Nº 2204 esq. Itapirú
Fono/Fax: 390272 / 371091

Dra. Laura Mendoza de Arbo
Directora General
I.N.A.N.

INAN Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay

PARAGUAY TODOS

Avda. Santísima Trinidad e Itapúa - Tel/Fax: (595-21) 206 874 - Página Web: http://www.inan.gov.py
E-mail: direccion@inan.gov.py - Asunción, Paraguay.

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	RELACIÓN DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Transporte											220.000.-
5	12352301-003	Acido Sulfúrico p.a. (H_2SO_4)	El Reactivo debe tener una densidad de 1,64 g/ml, Pureza verificado con Certificados emanados por la autoridad sanitaria del País de Origen. (Verificado mediante los Controles Internos y Externos de Calidad - INTERLAB - INTRALAB) con especificación de pureza y con un vencimiento mínimo de 2 años, con catálogos actualizados o especificaciones técnicas en el idioma español. Además de cumplir con las siguientes especificaciones de Pureza: 95-97%. Hierro: _0,100, Nitrato: _0,2ppm, Aluminio: _0,050ppm, Cloruro: _0,1ppm, Metales (Pb, Cd, Cu, Mn): _0,01ppm, Amonio: _1 ppm	Biopack	Argentina	ml	Frasco	1.000	5	50.000	250.000
6	12352104-001	Alcohol isoamílico p.a. (C5H11OH)	Los Reactivos deben tener entre 90 - 99 % de Pureza verificado con Certificados emanados por la autoridad sanitaria del País de Origen. (Verificado mediante los Controles Internos y Externos de Calidad - INTERLAB - INTRALAB) con especificación de pureza y con un vencimiento mínimo de 2 años, con catálogos actualizados o especificaciones técnicas en el idioma español.	Biopack	Argentina	ml	Frasco	1.000	5	48.000	240.000
11	41116105-046	Cloruro de potasio p.a. (KCl)	Los Reactivos deben tener entre 90 - 99 % de Pureza verificado con Certificados emanados por la autoridad sanitaria del País de Origen. (Verificado mediante los Controles Internos y Externos de Calidad - INTERLAB - INTRALAB) con especificación de pureza y con un vencimiento mínimo de 2 años, con catálogos actualizados o especificaciones técnicas en el idioma español.	Biopack	Argentina	gramos	Frasco	500	1	45.000	45.000
Transporte											755.000.-

SHANTAL S.A.
Yegros N° 2294 esq. Itapirú
Fono/Fax: 390272 / 371091

Dra. Laura Mendoza de Arbo
Directora General
I.N.A.N.

INAN Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición
Avda. Santísima Trinidad e Itapúa - Tel/Fax: (595-21) 206 874 - Página Web: http://www.inan.gov.py
E-mail: direccion@inan.gov.py - Asunción, Paraguay.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay

PARAGUAY TODOS

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	RELACIÓN DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Transporte											755.000.-
21	12191601-005	Etanol p.a. (C_2H_5OH)	Los Reactivos deben tener entre 90 - 99 % de Pureza verificado con Certificados emanados por la autoridad sanitaria del País de Origen. (Verificado mediante los Controles Internos y Externos de Calidad - INTERLAB - INTRALAB) con especificación de pureza y con un vencimiento mínimo de 2 años, con catálogos actualizados o especificaciones técnicas en el idioma español. Sinónimo: Alcohol Etílico p.a. Acidez máx. 0,0005%, Alcalinidad máx. 0,0002%.	Biopack	Argentina	ml	Frasco	1.000	8	49.500	396.000
22	12352112-001	Éter de petróleo p.a.	60-80. Los Reactivos deben tener entre 90 - 99 % de Pureza verificado con Certificados emanados por la autoridad sanitaria del País de Origen. (Verificado mediante los Controles Internos y Externos de Calidad - INTERLAB - INTRALAB) con especificación de pureza y con un vencimiento mínimo de 2 años, con catálogos actualizados o especificaciones técnicas en el idioma español.	Biopack	Argentina	ml	Frasco	1.000	8	31.500	252.000
23	12352112-002	Éter etílico p.a.	Los Reactivos deben tener entre 90 - 99 % de Pureza verificado con Certificados emanados por la autoridad sanitaria del País de Origen. (Verificado mediante los Controles Internos y Externos de Calidad - INTERLAB - INTRALAB) con especificación de pureza y con un vencimiento mínimo de 2 años, con catálogos actualizados o especificaciones técnicas en el idioma español.	Biopack	Biopack	ml	Frasco	1.000	8	41.000	328.000
Transporte											1.731.000.-

SHANTAL S.A.
Yegros N° 2294 esq. Itapirú
Fono/Fax: 390272 / 371091

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Dra. Laura Mendoza de Arbo
Directora General
I.N.A.N.

Avda. Santísima Trinidad e Itapúa - Tel/Fax: (595-21) 206 874 - Página Web: http://www.inan.gov.py
E-mail: direccion@inan.gov.py - Asunción, Paraguay.

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	RELACIÓN DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Transporte											**1.731.000.-**
25	12352305-004	Hidróxido de amonio p.a. (NH4OH)	Los Reactivos deben tener entre 90 - 99 % de Pureza verificado con Certificados emanados por la autoridad sanitaria del País de Origen. (Verificado mediante los Controles Internos y Externos de Calidad - INTERLAB - INTRALAB) con especificación de pureza y con un vencimiento mínimo de 2 años, con catálogos actualizados o especificaciones técnicas en el idioma español.	Biopack	Biopack	ml	Frasco	1.000	2	22.000	44.000
31	41116015-372	Silicagel Pro análisis	Activado. Los Reactivos deben tener entre 90 - 99 % de Pureza verificado con Certificados emanados por la autoridad sanitaria del País de Origen. (Verificado mediante los Controles Internos y Externos de Calidad - INTERLAB - INTRALAB) con especificación de pureza y con un vencimiento mínimo de 2 años, con catálogos actualizados o especificaciones técnicas en el idioma español.	Biopack	Biopack	Kg	Frasco	2	2	160.000	320.000
57	41116129-001	Kit de coloración de GRAM	Reactivos deben tener 99,9% de Pureza verificado con Certificados emanados por la autoridad sanitaria del País de Origen. (verificado mediante los Controles Internos y Externos de Calidad - INTERLAB - INTRALAB) con especificación de pureza y con un vencimiento de dos años como mínimo, experiencia satisfactoria en uso en el Laboratorio del INAN por un periodo no menor a un año	Biopack	Biopack	unidad	Kit	1	2	52.000	104.000
79	41116130-083	Caldo RM/VP	Caldo MR- VP. (Medio deshidratado). Los medios deben tener especificación de pureza, con un vencimiento mínimo de 2 años. Catálogos actualizados o especificaciones técnicas en el idioma español, con control de calidad interno y externo; con certificado de calidad de la autoridad sanitaria del país de origen.	Brizuela	Argentina	gramos	Frasco	500	1	203.000	203.000
Transporte											**2.402.000.-**

SHANTAL S.A.
Yegros N° 2284 esq. Itapirú
Fono/Fax: 380272 371091

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Dra. Laura Mendoza de Arbo
Directora General
I.N.A.N.

Avda. Santísima Trinidad e Itapúa - Tel/Fax: (595-21) 206 874 - Página Web: http://www.inan.gov.py
E-mail: direccion@inan.gov.py - Asunción, Paraguay.

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	RELACIÓN DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Transporte											2.402.000.-
87	41116015-368	Purpura de bromocresol Pro análisis	Los Reactivos deben tener entre 90 - 99 % de Pureza verificado con Certificados emanados por la autoridad sanitaria del País de Origen. (Verificado mediante los Controles Internos y Externos de Calidad - INTERLAB - INTRALAB) con especificación de pureza y con un vencimiento mínimo de 2 años, con catálogos actualizados en el idioma español.	Biopack	Biopack	gramos	Frasco	25	1	175.000	175.000
99	41121815-996	Adaptador de pera de goma	para pera de goma	Jprolab	Brasil	unidad	unidad	1	5	25.000	125.000
101	41121511-012	Propipeta	con rodillo de 10ml	Alla	Brasil	unidad	unidad	1	5	42.000	210.000
102	41121511-012	Propipeta	con rodillo de 2 ml	Alla	Brasil	unidad	unidad	1	2	42.000	84.000
104	42142901-001	Anteojos de bioseguridad	Antiparras - Inclinación ajustable en la frente y apto para condiciones adecuadas (gafas protectoras) plástico resistente	Kenxin	China	unidad	unidad	1	6	11.000	66.000
112	41121807-999	Campanitas de Durham	de vidrio	Boeco	Alemania	unidad	Caja	100	3	90.000	270.000
121	41121805-004	Erlenmeyer	de vidrio de 250 ml sin tapa	Greetmed	China	unidad	unidad	1	80	10.000	800.000
128	41121810-022	Frasco de plástico	autoclavable esterilizables con tapa rosca de 500 ml	Jprolab	Brasil	unidad	unidad	1	20	22.000	440.000
139	41121511-002	Pipeta automática con volumen variable	de 100 ul - 1000 ul	Dragon Lab	China	unidad	unidad	1	3	295.000	885.000
140	41121511-002	Pipeta automática con volumen variable	0.5ml hasta 5 ml	Dragon Lab	China	unidad	unidad	1	3	295.000	885.000
142	41121511-002	Pipeta automática con volumen fijo	de 200 ul	Dragon Lab	China	unidad	unidad	1	2	195.000	390.000
143	41121805-001	Probeta	de vidrio de 100 ml sin tapa.	Greetmed	China	unidad	unidad	1	10	10.500	105.000
145	41122804-001	Soporte universal	de metal con pintura no corrosiva	Greetmed	China	unidad	unidad	1	3	45.000	135.000
147	41121807-002	Balones fondo redondo	de vidrio de 1L diámetro 3cm, Boca NS 29,2 /32	Greetmed	China	unidad	unidad	1	4	33.000	132.000
Transporte											7.104.000.-

SHANTAL S.A.
Yegros N° 2294 esq. Itapirú
Fono/Fax: 380272 / 371091

Dra. Laura Mendoza de Arbo
Directora General
I.N.A.N.

Avda. Santísima Trinidad e Itapúa - Tel/Fax: (595-21) 206 874 - Página Web: http://www.inan.gov.py
E-mail: direccion@inan.gov.py - Asunción, Paraguay.

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	RELACIÓN DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Transporte											7.104.000.-
154	41121701-010	Tubos de Ensayo con Tapa Rosca	de vidrio de 20 ml con tapa rosca de plástico	Citotest	China	unidad	unidad	1	200	1.500	300.000
155	41121516-001	Dispensador de Liquido	con rango de 0,1 ml a 5 ml con incrementos de 0,1 ml con botella de 500ml , cabeza de distribución giratoria hasta 360ºC Smooth de movimiento del pistón PTFE, funda protectora de polipropileno que rodea el cuerpo del borosilicato, botella ámbar, totalmente autoclavable a 121ºC	Boeco	Alemania	unidad	unidad	1	2	1.650.000	3.300.000
156	51142901-001	Cloroformo líquido (CHCl3)	Los Reactivos deben tener una de Pureza 99-99,4% verificado con Certificados emanados por la autoridad sanitaria del País de Origen. (Verificado mediante los Controles Internos y Externos de Calidad - INTERLAB - INTRALAB) con especificación de pureza y con un vencimiento mínimo de 2 años, con catálogos actualizados o especificaciones técnicas en el idioma español. Residuo de evaporación: 0,001%, Etanol 0,6-1,0%.	Biopack	Argentina	unidad	unidad	1	10	48.500	485.000
TOTAL GENERAL (I.V.A. GENERAL)											11.189.000

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es Cuenta Corriente – Moneda Local - Nº 37-584442-09. BANCO CONTINENTAL.

6.1.- En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

6.2. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37°, Inciso d) de la Ley N° 2051/03).

El plazo máximo para la entrega de los bienes adjudicados es de 45 (cuarenta y cinco) días corridos, contados a partir de la fecha de la recepción de la Orden de Compras emitidas por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.)

La Entrega del Suministro se realizará en la Dirección de Laboratorio del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición Dirección: Itapuá esq. Santísima Trinidad.
Horario de entrega: De Lunes a Viernes de 7:30 a 12:00 hs.

SHANTAL S.A.
Yegros N° 2294 esq. Itapirú
Fono/Fax: 390272 / 371091

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

Dra. Laura Mendoza de Arce
Directora General
I.N.A.N.

Avda. Santísima Trinidad e Itapúa - Tel/Fax: (595-21) 206 874 - Página Web: http://www.inan.gov.py
E-mail: direccion@inan.gov.py - Asunción, Paraguay.

8. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37°, Inciso f) de la Ley N° 2051/03).

NO CORRESPONDE.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37°, Inciso g) de la Ley N° 2051/03).

ANTICIPO NO CORRESPONDE.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% (diez por ciento) del valor total del contrato por un plazo de 120 (ciento veinte) días calendario.

La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento será liberada por el contratante y devuelta al Proveedor a más tardar dentro de los treinta días (30) posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.

10. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37°, Inciso h) de la Ley N° 2051/03).

Las garantías para el funcionamiento y operación de los bienes y para el suministro de las partes se regirán por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

11. MULTAS (Art. 37°, Inciso i) de la Ley N° 2051/03).

El valor de las multas será de 1% (uno por ciento) por cada dos días de atraso, sobre los montos equivalentes al Suministro en demora. El monto máximo de las multas no deberá sobrepasar el 10% (diez por ciento) del valor total del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37°, Inciso j) de la Ley N° 2051/03).

El importe total a pagar por la compra, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la Oferta Adjudicada es por un monto de **Gs. 11.189.000.- (Guaraníes once millones ciento ochenta y nueve mil).**

SHANTAL S.A.
Yegros N° 2294 esq. Itapirú
Fono/Fax: 390272 / 371091

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Dra. Laura Mendoza de Arbo
Directora General
I.N.A.N.

INAN Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Presidencia de la República del Paraguay
PARAGUAY TODOS
Avda. Santisima Trinidad e Itapúa - Tel/Fax: (595-21) 206 874 - Página Web: http://www.inan.gov.py
E-mail: direccion@inan.gov.py - Asunción, Paraguay.

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
2	41116015-404	Acido Clorhídrico p.a.(HCl)	Los Reactivos deben tener una densidad 1,19 g/ml, verificado con Certificados emanados por la autoridad sanitaria del País de Origen. (Verificado mediante los Controles Internos y Externos de Calidad - INTERLAB - INTRALAB) con especificación de pureza y con un vencimiento mínimo de 2 años, con catálogos actualizados o especificaciones técnicas en el idioma español. Además de cumplir con las siguientes especificaciones de Pureza: 37-38%. Hierro Max: 0,1ppm, Amonio Max: 1ppm, Aluminio Max: 0,02ppm, Sulfato Máx. 0,5ppm, Arsénico Máx.: 0,01ppm, Plomo y Manganeso Máx. 0,01ppm.	ml	Frasco	5
3	12352301-008	Acido Ortofosfórico p.a. (H3PO4)	Los Reactivos deben tener entre 75 - 90 % de Pureza verificado con Certificados emanados por la autoridad sanitaria del País de Origen. (Verificado mediante los Controles Internos y Externos de Calidad - INTERLAB - INTRALAB) con especificación de pureza y con un vencimiento mínimo de 2 años, con catálogos actualizados o especificaciones técnicas en el idioma español.	ml	Frasco	1
5	12352301-003	Acido Sulfúrico p.a. (H_2SO_4)	El Reactivo debe tener una densidad de 1,64 g/ml, Pureza verificado con Certificados emanados por la autoridad sanitaria del País de Origen. (Verificado mediante los Controles Internos y Externos de Calidad - INTERLAB - INTRALAB) con especificación de pureza y con un vencimiento mínimo de 2 años, con catálogos actualizados o especificaciones técnicas en el idioma español. Además de cumplir con las siguientes especificaciones de Pureza: 95-97%. Hierro: _0,100, Nitrato: _0,2ppm, Aluminio: _0,050ppm, Cloruro: _0,1ppm, Metales (Pb, Cd, Cu, Mn): _0,01ppm, Amonio: _1 ppm	ml	Frasco	5
6	12352104-001	Alcohol isoamílico p.a. (C5H11OH)	Los Reactivos deben tener entre 90 - 99 % de Pureza verificado con Certificados emanados por la autoridad sanitaria del País de Origen. (Verificado mediante los Controles Internos y Externos de Calidad - INTERLAB - INTRALAB) con especificación de pureza y con un vencimiento mínimo de 2 años, con catálogos actualizados o especificaciones técnicas en el idioma español.	ml	Frasco	5
11	41116105-046	Cloruro de potasio p.a. (KCl)	Los Reactivos deben tener entre 90 - 99 % de Pureza verificado con Certificados emanados por la autoridad sanitaria del País de Origen. (Verificado mediante los Controles Internos y Externos de Calidad - INTERLAB - INTRALAB) con especificación de pureza y con un vencimiento mínimo de 2 años, con catálogos actualizados o especificaciones técnicas en el idioma español.	gramos	Frasco	1

SHANTAL S.A.
Yegros N° 2294 esq. Itapirú
Fono/Fax: 390272 / 371091

Dra. Laura Mendoza de Arbo
Directora General
I.N.A.N.

INAN Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Presidencia de la República del Paraguay
PARAGUAY TODOS
Avda. Santísima Trinidad e Itapúa - Tel/Fax: (595-21) 206 874 - Página Web: http://www.inan.gov.py
E-mail: direccion@inan.gov.py - Asunción, Paraguay.

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
21	12191601-005	Etanol p.a. (C_2H_5OH)	Los Reactivos deben tener entre 90 - 99 % de Pureza verificado con Certificados emanados por la autoridad sanitaria del País de Origen. (Verificado mediante los Controles Internos y Externos de Calidad - INTERLAB - INTRALAB) con especificación de pureza y con un vencimiento mínimo de 2 años, con catálogos actualizados o especificaciones técnicas en el idioma español. Sinónimo: Alcohol Etílico p.a. Acidez máx. 0,0005%, Alcalinidad máx. 0,0002%.	ml	Frasco	8
22	12352112-001	Éter de petróleo p.a.	60-80. Los Reactivos deben tener entre 90 - 99 % de Pureza verificado con Certificados emanados por la autoridad sanitaria del País de Origen. (Verificado mediante los Controles Internos y Externos de Calidad - INTERLAB - INTRALAB) con especificación de pureza y con un vencimiento mínimo de 2 años, con catálogos actualizados o especificaciones técnicas en el idioma español.	ml	Frasco	8
23	12352112-002	Éter etílico p.a.	Los Reactivos deben tener entre 90 - 99 % de Pureza verificado con Certificados emanados por la autoridad sanitaria del País de Origen. (Verificado mediante los Controles Internos y Externos de Calidad - INTERLAB - INTRALAB) con especificación de pureza y con un vencimiento mínimo de 2 años, con catálogos actualizados o especificaciones técnicas en el idioma español.	ml	Frasco	8
25	12352305-004	Hidróxido de amonio p.a. (NH4OH)	Los Reactivos deben tener entre 90 - 99 % de Pureza verificado con Certificados emanados por la autoridad sanitaria del País de Origen. (Verificado mediante los Controles Internos y Externos de Calidad - INTERLAB - INTRALAB) con especificación de pureza y con un vencimiento mínimo de 2 años, con catálogos actualizados o especificaciones técnicas en el idioma español.	ml	Frasco	2
31	41116015-372	Silicagel Pro análisis	Activado. Los Reactivos deben tener entre 90 - 99 % de Pureza verificado con Certificados emanados por la autoridad sanitaria del País de Origen. (Verificado mediante los Controles Internos y Externos de Calidad - INTERLAB - INTRALAB) con especificación de pureza y con un vencimiento mínimo de 2 años, con catálogos actualizados o especificaciones técnicas en el idioma español.	Kg	Frasco	2
57	41116129-001	Kit de coloración de GRAM	Reactivos deben tener 99,9% de Pureza verificado con Certificados emanados por la autoridad sanitaria del País de Origen. (verificado mediante los Controles Internos y Externos de Calidad - INTERLAB - INTRALAB) con especificación de pureza y con un vencimiento de dos años como mínimo, experiencia satisfactoria en uso en el Laboratorio del INAN por un periodo no menor a un año	unidad	Kit	2
79	41116130-083	Caldo RM/VP	Caldo MR- VP. (Medio deshidratado). Los medios deben tener especificación de pureza, con un vencimiento mínimo de 2 años. Catálogos actualizados o especificaciones técnicas en el idioma español, con control de calidad interno y externo; con certificado de calidad de la autoridad sanitaria del país de origen.	gramos	Frasco	1

SHANTAL S.A.
Yegros N° 2294 esq. Itapirú
Fono/Fax: 390272 / 371091

Dra. Laura Mendoza de Arbo
Directora General
I.N.A.N.

Avda. Santísima Trinidad e Itapúa - Tel/Fax: (595-21) 206 874 - Página Web: http://www.inan.gov.py
E-mail: direccion@inan.gov.py - Asunción, Paraguay.

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
87	41116015-368	Purpura de bromocresol Pro análisis	Los Reactivos deben tener entre 90 - 99 % de Pureza verificado con Certificados emanados por la autoridad sanitaria del País de Origen. (Verificado mediante los Controles Internos y Externos de Calidad - INTERLAB - INTRALAB) con especificación de pureza y con un vencimiento mínimo de 2 años, con catálogos actualizados en el idioma español.	gramos	Frasco	1
99	41121815-996	Adaptador de pera de goma	para pera de goma	unidad	unidad	5
101	41121511-012	Propipeta	con rodillo de 10ml	unidad	unidad	5
102	41121511-012	Propipeta	con rodillo de 2 ml	unidad	unidad	2
104	42142901-001	Anteojos de bioseguridad	Antiparras - Inclinación ajustable en la frente y apto para condiciones adecuadas (gafas protectoras) plástico resistente	unidad	unidad	6
112	41121807-999	Campanitas de Durham	de vidrio	unidad	Caja	3
121	41121805-004	Erlenmeyer	de vidrio de 250 ml sin tapa	unidad	unidad	80
128	41121810-022	Frasco de plástico	autoclavable esterilizables con tapa rosca de 500 ml	unidad	unidad	20
139	41121511-002	Pipeta automática con volumen variable	de 100 ul - 1000 ul	unidad	unidad	3
140	41121511-002	Pipeta automática con volumen variable	0.5 ml hasta 5 ml	unidad	unidad	3
142	41121511-002	Pipeta automática con volumen fijo	de 200 ul	unidad	unidad	2
143	41121805-001	Probeta	de vidrio de 100 ml sin tapa.	unidad	unidad	10
145	41122804-001	Soporte universal	de metal con pintura no corrosiva	unidad	unidad	3
147	41121807-002	Balones fondo redondo	de vidrio de 1L diámetro 3cm, Boca NS 29,2 /32	unidad	unidad	4
154	41121701-010	Tubos de Ensayo con Tapa Rosca	de vidrio de 20 ml con tapa rosca de plástico	unidad	unidad	200
155	41121516-001	Dispensador de Liquido	con rango de 0,1 ml a 5 ml con incrementos de 0,1 ml con botella de 500ml , cabeza de distribución giratoria hasta 360ºC Smooth de movimiento del pistón PTFE, funda protectora de polipropileno que rodea el cuerpo del borosilicato, botella ámbar, totalmente autoclavable a 121ºC	unidad	unidad	2
156	51142901-001	Cloroformo líquido (CHCl3)	Los Reactivos deben tener una de Pureza 99-99,4% verificado con Certificados emanados por la autoridad sanitaria del País de Origen. (Verificado mediante los Controles Internos y Externos de Calidad - INTERLAB - INTRALAB) con especificación de pureza y con un vencimiento mínimo de 2 años, con catálogos actualizados o especificaciones técnicas en el idioma español. Residuo de evaporación: 0,001%, Etanol 0,6-1,0%.	unidad	unidad	10

SHANTAL S.A.
Yegros Nº 2294 esq. Itapirú
Fono/Fax: 390272 / 321091

Dra. Laura Mendoza de Arbo
Directora General
I.N.A.N.

Avda. Santísima Trinidad e Itapúa - Tel/Fax: (595-21) 206 874 - Página Web: http://www.inan.gov.py
E-mail: direccion@inan.gov.py - Asunción, Paraguay.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37°, Inciso k) de la Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37°, Inciso l) de la Ley N° 2051/03).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

En prueba de conformidad se suscriben en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 03 días del mes de Agosto de 2012.

DRA. LAURA MENDOZA DE ARBO, DIRECTORA GENERAL - INAN

SRA. CARMINHA RAQUEL SAMANIEGO ARMELE, SHANTAL S.A.

Dra. Carminha Samaniego Armele
Representante Legal

SHANTAL S.A.
Yegros Nº 2294 esq. Itapiru
Fono/Fax: 390272 / 371091